CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO) Y LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL CAMBIO DE DISTRITO CON ACTUALIZACIÓN MASIVA DE PADRONES O CANCELACIÓN DE PADRÓN POR CUENTA CORRIENTE CATASTRAL".

Por el presente Convenio, el **Servicio Nacional de Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda**, con domicilio en Chile N° 1053, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en adelante "**SNC – MH**", representado en este acto por el Director del Servicio Nacional de Catastro, **Señor Francisco Ruiz Díaz**, de conformidad a lo perpetuado en el Art. 1° de la Resolución M.H. N° 58/2018, y la **Municipalidad de Puerto Adela** del Departamento de Canindeyú, con domicilio legal en Avda. Mcal. López y Calle "A", de la mencionada ciudad, en adelante **"La Municipalidad"**, representado en este acto por el Intendente Municipal, **Señor Agapito Melgarejo**, suscriben el presente Convenio Específico N° 1 "Que establece el procedimiento especial para el Cambio de Distrito con Actualización Masiva de Padrones o Cancelación de Padrón por Cuenta Corriente Catastral" que se encuentran dentro del Distrito de Puerto Adela, que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. Del objeto.

Este Convenio Específico tiene como objetivo establecer el procedimiento especial de actualización masiva de padrones o cancelación de padrón por cuenta corriente catastral con cambio de Distrito, como resultado de la creación del Municipio de Puerto Adela, el cual ha sido desprendido del Distrito Salto del Guiara, conforme a la Ley N°6098/2018.

CLÁUSULA SEGUNDA. De las obligaciones del SNC

El Servicio Nacional de Catastro, tendrá a su cargo la asignación de padrones o cancelación de padrón por cuenta corriente catastral que corresponderán por cambio de Distrito a la Municipalidad de Puerto Adela, con el objetivo de liquidar el impuesto inmobiliario a la Municipalidad donde se ubiquen las nuevas parcelas identificadas.

CLÁUSULA TERCERA. De las obligaciones de la MUNICIPALIDAD.

1. Declarar jornadas de actualización masiva de padrones o cancelación de padrón por cuenta corriente catastral con cambio de Distrito.
2. Proveer en forma de DD.JJ por parte de la MUNICIPALIDAD, el listado de padrones que forman parte de su Distrito, conforme a datos proveídos y extraídos de los TITULOS DE PROPIEDAD.
3. Llenar la planilla facilitada por el SNC, a fin de contar con los datos necesarios para proceder a la asignación de nuevos padrones o cuentas.
4. Facilitar como dato preciso conjuntamente con lo descripto en el título de propiedad; UNO o DOS PUNTOS GEORREFERENCIADO, con el cual se podrá dar certeza de la ubicación física de la parcela dentro del Municipio.
5. Designar a las personas responsables de la coordinación de actividades.

MINISTERIO DE HACIENDA Servicio Nacional de Catastro REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección General

CLÁUSULA CUARTA: De la presentación

La solicitud de actualización masiva de padrones o cancelación de padrón por cuenta corriente catastral con cambio de Distrito, deberá estar acompañada de las planillas conforme al ANEXO I y/o ANEXO II de este convenio, debidamente firmadas por el Ejecutivo Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: De la conformidad:

En prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Puerto Adela, República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

AGAPITO MELGAREJO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

FRANCISCO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO) Y LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL CAMBIO DE DISTRITO CON ACTUALIZACIÓN MASIVA DE PADRONES O CANCELACIÓN DE PADRÓN POR CUENTA CORRIENTE CATASTRAL".

ANEXO I

Inmuebles Rurales

Convenio Especifico N° 1 – Que establece el procedimiento especial para el Cambio de Distrito con actualización masiva de padrones o cancelación de Padrón por Cuenta Corriente Catastral.

Datos	Padrón de origen	Distrito de origen	Finca	Superficie	Nueva asignación	Distrito Nuevo	Coordenadas	Documento Propietario	Nombre Propietario	Firma Propietario
Propiedades	Numérico 1 a 4 digitos	Hasta 60 letras o números	Numérico 9 digitos, 2 decimales	Numérico 1 a 4 digitos	Hasta 60 letras o números	Colocar puntos	Hasta 15 letras o números	Numérico 1 a 4 digitos	Hasta 60 letras	

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección General

CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO) Y LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL CAMBIO DE DISTRITO CON ACTUALIZACIÓN MASIVA DE PADRONES O CANCELACIÓN DE PADRÓN POR CUENTA CORRIENTE CATASTRAL".

ANEXO II

Inmuebles Urbanos

Convenio Especifico N° 1 – Que establece el procedimiento especial para el Cambio de Distrito con actualización masiva de padrones o cancelación de Padrón por Cuenta Corriente Catastral.

Datos	Padrón de Origen	Cuenta Corriente Nueva Asignación			Superficie Tierra	Superficie Edificada	Tipo de construcción	Antigüedad de la construcción	Tipo Pavimento	Medida Frente	Zona Impositiva	Documento Propietario	Nombre Propietario	Firma Propietario
Propiedades	Numérico 1 a 4 digitos	Numérico 2 digitos	Numérico 4 digitos	Numérico 3 digitos	Numérico 9 digitos, 2 decimales	Numérico 8 digitos, 2 decimales	Solo una letra	Solo una letra (A o N)	Una letra(Tierra (T), Empedrado (E), y Asfalto/otros(A))	Numérico 9 digitos, 2 decimales	Numérico 2 digitos	Hasta 15 números o letras	Hasta 60 letras	

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección General